PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
CONTRATISTA	COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9645003 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de julio de 2026
REP. LEGAL.	Darvinson Camacho Porras
INTERVENTORÍA	N/A
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A
SUPERVISOR SENA	LUIS EDUARDO LÓPEZ SOUSA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$534.980.027
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$534.980.027
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0 %
VALOR DE ANTICIPO	$0
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días calendario
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22 de julio de 2026
SUSPENSIÓN NRO.	1
PRÓRROGA NRO.	N/A
ADICIÓN NRO.	N/A

TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	**X**	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Veinte (20) días calendario, del 31 de julio al 19 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de agosto de 2026			

En la ciudad de Leticia, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026, se reunieron en las oficinas del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA, en representación del contratante, el señor **LUIS EDUARDO LÓPEZ SOUSA**, en calidad de supervisor del contrato, y, por parte del contratista, el(la) señor(a) DARVINSON CAMACHO PORRAS**,** en calidad de representante legal de **COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.**, con el fin de suspender la ejecución del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9645003 de 2026**. Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 22 de julio de 2026 se suscribió e inició el Contrato No. CO1.PCCNTR.9645003 de 2026, celebrado entre el SENA – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas y COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S., cuyo objeto es contratar la compraventa de maquinaria industrial para el fortalecimiento de los ambientes de formación y el desarrollo de los saberes técnicos, productivos y agroindustriales en el marco de la Juntanza de Saberes del Nodo Amazonas. El plazo inicial se pactó en veinte (20) días calendario, con fecha inicial de terminación el 10 de agosto de 2026.

2. Que, mediante comunicación electrónica del 28 de julio de 2026, el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato por treinta (30) días calendario, debido a demoras informadas en los procesos de fabricación, despacho, importación y nacionalización de varios equipos individualizados en su solicitud. Asimismo, manifestó contar con treinta y ocho (38) de los cincuenta y dos (52) bienes requeridos y señaló que la entrega debía efectuarse de manera integral para realizar conjuntamente la instalación, verificación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción.

3. Que el supervisor examinó la solicitud y la información remitida por el contratista y determinó que resulta procedente suspender la ejecución por veinte (20) días calendario, y no por los treinta (30) días solicitados, con el propósito de armonizar la llegada de los bienes pendientes con la necesidad institucional de disponer de los equipos para las actividades formativas previstas para la primera semana de septiembre de 2026.

4. Que entre el 22 y el 30 de julio de 2026 transcurrieron nueve (9) días calendario de ejecución, por lo cual, al momento de hacerse efectiva la suspensión, quedan once (11) días calendario pendientes. En consecuencia, la suspensión se contabiliza desde el 31 de julio hasta el 19 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive; la ejecución se reanudará el 20 de agosto de 2026 y la nueva fecha de terminación será el 30 de agosto de 2026.

5. Que el supervisor manifiesta que no tiene objeción frente a la suspensión en los términos aquí

establecidos y considera que la medida no causa perjuicio a la Entidad, pues preserva la finalidad del contrato, permite culminar la entrega dentro del plazo requerido y no genera autorización de pago durante el periodo de suspensión.

6. Que, con corte a la fecha de suscripción de la presente acta, no se han recibido bienes a satisfacción ni se han efectuado pagos con cargo al contrato.

CONCEPTO TÉCNICO

Con fundamento en la solicitud presentada por el contratista y en el seguimiento efectuado a la ejecución, el supervisor considera técnica y operativamente viable suspender el Contrato No. CO1.PCCNTR.9645003 de 2026 por veinte (20) días calendario, contados desde el 31 de julio hasta el 19 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive. La ejecución se reanudará el 20 de agosto de 2026 y los once (11) días calendario restantes se cumplirán hasta el 30 de agosto de 2026. La medida es temporal, no modifica el valor contractual, no autoriza pagos durante la suspensión y exige la actualización de las garantías en los términos pactados y legalmente aplicables.

Por todo lo expuesto, los firmantes de la presente acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9645003 de 2026 por veinte (20) días calendario, desde el 31 de julio hasta el 19 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO. La ejecución del contrato se reanudará el 20 de agosto de 2026. En consecuencia, los once (11) días calendario pendientes se ejecutarán desde el 20 hasta el 30 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, quedando como nueva fecha de terminación el 30 de agosto de 2026.

TERCERO. El contratista deberá ampliar y/o ajustar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato por el término de la suspensión y por los periodos adicionales exigidos para cada amparo, y acreditar su aprobación antes de la reanudación de la ejecución.

CUARTO. Durante el periodo de suspensión no se ejecutarán las obligaciones propias del objeto contractual ni se causarán pagos a favor del contratista. Las demás condiciones del contrato continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Valeria Ortegón Cano – Abogada Grupo de Contratación